

## DECRETO N° >48 PUCON, 16 MAR. 2012

## VISTOS:

- El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- 2. El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1º Semestre del 2012
- La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21515 correspondiente al 2º Semestre del 2011 y 1º Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- 8. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

## CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno 02/12/2011 por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

## DECRETO

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21515 Código : 95121

Actividad Económica : Taller Mecano y venta de vehículos

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Camino Internacional Nº 2225, Pucón

Nombre Contribuyente : Raquel Bustos Manqui

Rut

Dirección Particular Decreto de Otorgación Nº Fecha

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro : Taller Mecano y venta de vehículos

Periodo : 1° Semestre del 2012

Valor : \$ 64.383

3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial

4. REALÍCESE, los ajustes contables correspondiente

5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa'

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO SOTO ARAYA ADM<del>INI</del>STRADOR MUNICIPAL

VB CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes

SECRETARIA MUNICIPALI

- Dpto. Rentas Municipales

- Contribuyente